

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1263-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Oficio N° 793-2024-UNHEVAL-DIGA-JUEI, del 18.DIC.2024, informa a la Dirección General de Administración que el equipo técnico de la Unidad a su cargo ha logrado alcanzar en el marco de la gestión eficiente de los recursos asignados para proyectos de infraestructura y servicios educativos, ya que al cierre del año 2023, nuestra institución ha sido reconocida como la universidad más eficiente en inversión pública del país, según el Índice Universitario de Eficiencia en la Inversión Pública (IUEI) elaborado por Videnza, ocupando el primer puesto; este importante logro es resultado del esfuerzo y dedicación del equipo técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que con su profesionalismo, han trabajado para asegurar que los recursos sean gestionados de manera óptima, beneficiando a miles de estudiantes y mejorando significativamente nuestra infraestructura universitaria; del mismo modo, informa que al cierre del mes de setiembre del 2024, la UNHEVAL se encuentra liderando el ranking nacional en eficiencia de inversión pública; este éxito es fruto del trabajo del equipo técnico que se precisa en la parte resolutoria de la presente Resolución, adjuntado para ello los comunicados de prensa de dichos logros;

Que la directora de la Dirección General de Administración, con la Elevación N° 0082-2024-DIGA, del 18.DIC.2024, en atención al documento del considerando anterior, solicita al rector la emisión de la resolución a través del cual se agradece y felicita al equipo de inversiones por los logros alcanzados en el presente año;

Que el rector, con el Proveído N° 2368-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral de felicitación y agradecimiento por lo logros alcanzados; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **FELICITAR y AGRADECER** al siguiente personal no docente de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNHEVAL, quienes con su profesionalismo, esfuerzo y dedicación hicieron posible que la **Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, al cierre del año presupuestal 2023, sea reconocida como la universidad más eficiente en inversión pública del país, según el Índice Universitario de Eficiencia en la Inversión Pública (IUEI), ocupando el **PRIMER PUESTO**; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1.1. Guillermo Javier Albornoz Ramos | jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones |
| 1.2. Carlos Ortiz Gomez | coordinador de la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión y Liquidación |
| 1.3. Sebastian Gonzalo Almanza Garay | Ingeniero Civil II |
| 1.4. Aldo Alomia Dextre | Especialista en la Metodología BIM |
| 1.5. Edyl Alfonso Lizana Minga | Especialista en Proyectos de Inversión |
| 1.6. Vidal Noe Vivar Justiniano | Técnico Administrativo |
| 1.7. Astrid Carla Cerron Huayanay | Técnico Administrativo |
| 1.8. Pierre Gustavo Alvarado Toribio | Técnico en Ingeniería |
| 1.9. Ruth Karla Bonilla Malpartida | Técnica en Ingeniería |
| 1.10. Wendy Shirley Alvarado Crisanto | Técnico BIM |
| 1.11. Karen Diana Alarcon Criollo | Asistente BIM |

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1263-2024-UNHEVAL

-02-

2º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes y a los interesados para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature]
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI
Transparencia
DIGA.-URH.-UFEYC
UFMPAEU.
File.-Interesados.
Archivo

[Handwritten signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL